



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva tres (3) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA UTRAHUILCA
DEMANDADO: JOSE ORLANDO APACHE VALENCIA
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00103-00

Teniendo en cuenta el memorial de fecha 9 de marzo del 2020, presentado en forma legal, el juzgado, acepta la sustitución de poder que realiza el abogado LUIS HUMBERTO SALAZAR MORENO a la apoderada MARIA PAULINA VELEZ PARRA, con las mismas facultades otorgadas en el poder principal.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo..





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 04 de agosto de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 056 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO